

Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(. 0 4 6) 2 9 JUL 2016

"POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS INSERVIBLES Y SE AUTORIZA LA VENTA A TRAVÉS DEL MARTILLO DEL BANCO POPULAR O VENTA DIRECTA O SE DONAN UNOS BIENES A UNA ENTIDAD DEL ESTADO O SE ORDENA SU DESTRUCCIÓN"

EL DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 3° del artículo 18 del Decreto 260 de 2004 y el capítulo IV de la Resolución No.3084 de Noviembre 17 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No.3084 del 17 de Noviembre de 2015, se adoptó el Manual para el Manejo Administrativo de los bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, estableciendo en el Capítulo VI los procedimientos mediante los cuales la Entidad puede retirar en forma definitiva un activo fijo de su Patrimonio.
2. Que de acuerdo al párrafo 2° del artículo 31 del Decreto 260 de 2004, estableció la existencia de seis (6) Direcciones Regionales Aeronáuticas, la cual le otorga facultades y responsabilidades.
3. Que el Capítulo VI de la Resolución No.03084 del 17 de Noviembre de 2015 establece el procedimiento para dar de baja bienes por obsolescencia física, deterioro o desgaste, que no son útiles para el servicio al cual se han destinado, inclusive señalando la formalidad para dar de baja bienes servibles, que se encuentran en buenas condiciones, pero que la Entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades, según lo estableció en el Capítulo VI, numeral 6.2.1. de la Resolución No.03084 del 17 de Noviembre de 2015.

Que el Capítulo VI de la Resolución No.03084 del 17 de Noviembre de 2015, autoriza al **Director Aeronáutico de la Regional de Cundinamarca**, de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en el Aeropuerto ElDorado de la ciudad de Bogotá, para dar de baja bienes hasta por la cuantía de su ordenación.

4. Que el numeral 6.7 DONACION de la Resolución No.03084 del 17 de Noviembre de 2015, establece que podrá retirar del patrimonio en forma definitiva y entregarlo a otra entidad, en calidad de traspaso de propiedad del bien servible o inservible, en los casos que a juicio del Director General podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes excepcionales, de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política.
5. Que el numeral 6.1. Bajas de Bienes, punto 6.2.2. De Bienes Inservibles, Capítulo VI - BAJA DE BIENES de la Resolución No.03084 del 17 de Noviembre de 2015, establece el procedimiento para dar de baja bienes muebles que por su obsolescencia física, deterioro y desgaste, no son útiles para el servicio al cual se han destinado, inclusive señalando la formalidad para dar de baja bienes servibles que se encuentran en buenas condiciones, pero que la Entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades.



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

Principio de Procedencia:
3000.492

(046) 29 JUL 2016

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del banco popular o venta directa o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción..."

6. Que el Artículo 108 del decreto 1510 de 2013, establece: *Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales*". Las Entidades deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalarla necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

7. Que mediante acta No.014 de fecha 11 de diciembre del 2015, emite concepto sobre estos bienes relacionados en la presente resolución certificando que son inservibles u obsoletos administrativamente, estimando que por su tiempo de servicio y deterioro en que se encuentran, no permiten su reparación parcial o total o lo hace excesivamente costoso, por cuanto autoriza el retiro del servicio de ese Aeropuerto, para lo cual fueron destinados
8. Que atendiendo los principios de la función administrativa, se considera oportuno retirar del patrimonio de la Dirección Regional Cundinamarca de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, los bienes devolutivos y/o consumo que por su obsolescencia física, deterioro y desgaste natural de los mismos, y acorde a los conceptos emitidos para el efecto, se consideran que no son útiles ni cumplen los cometidos estatales para los fines que fueron destinados, según lo dispuesto en el Capítulo VI, numeral 6.2.2 de la Resolución No.03084 del 17 de Diciembre de 2015.
9. Que el numeral 6.5 del Capítulo VI de la Resolución No.03084 del 17 de Noviembre de 2015, establece el destino de las bajas, bien sea por pública subasta o través del sistema de Martillo del Banco Popular y/o venta directa, previo cumplimiento de los requisitos enunciados en estos numerales.
10. Que considerando las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de la UAEAC, mediante escrito 1020065-265-15-2015032073, la Dirección Regional Cundinamarca implemento a través del Plan de Acción 2015, la depuración de inventarios, determinando mecanismos de actualización y conciliación de inventarios donde se logre la actualización y baja de elementos inservibles.
11. Que como lo evidencian los correos de fecha 07 de marzo de 2015; 22 de marzo de 2015; 20 de noviembre de 2015; 21 de noviembre de 2015, la administradora del aeropuerto de José Celestino Mutis – Mariquita, reporta el proceso de depuración adelantado y que requiere el apoyo de la Regional Cundinamarca, para el traslado de los mismos a la sede de la Dirección Regional Cundinamarca de Bogotá, toda vez que la Regional, dotó el centro vacacional de mobiliario que le permite a la Entidad atender las necesidades de los funcionarios, y dado el deterioro de los bienes objeto de baja que le permiten retirar el remplazado dado el estado de obsolescencia de los bienes.



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

Principio de Procedencia:
3000.492

(046) 29 JUL 2016

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del banco popular o venta directa o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción..."

- 12. Que atendiendo el procedimiento de baja, acorde al registro fotográfico, cotejo, relación y entrega de los bienes objeto de baja, a entregar en la bodega del Almacén General, al no contar con espacio en el CNA, como consta en el acta de entrega de fecha 03 diciembre de 2015.
- 13. Que como soporte idóneo y suficiente se expide la certificación para baja de fecha 009 debidamente firmada por la administradora KATERINE GORDILLO disponiendo el retiro definitivo de los bienes que por su estado de desgaste, deterioro u obsolescencia, al informar la servidora pública que no son útiles para el servicio al cual fueron destinados, recomendado darlos de baja, tanto devolutivos como de consumo, soportes que hacen parte integral de la presente resolución.
- 14. Que en virtud de las anteriores consideraciones y en virtud del procedimiento antes descrito se hace necesario depurar los bienes que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, al encontrarse los bienes en mal estado y estado de obsolescencia existentes en el aeropuerto Jose Celestino Mutis de la ciudad de Mariquita.
- 15. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar, dar de baja de inventarios de la Dirección Regional Cundinamarca los bienes muebles que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	NUMERO DE ACTIVO	NUMERO PLACA INVT	VALOR
1	NEVERA MABE NO FROST	58282	146805	-0-
2	NEVERA MABE NO FROST	209407	146961	-0-
3	NEVERA HACEB	58082	191636	-0-
4	NEVERA ELECTROLUX NO FROST	215648	147187	-0-
5	NEVERA ELECTROLUX NO FROST	219779	147188	-0-
6	NEVERA ELECTROLUX NO FROST	235576	147190	-0-
7	NEVERA ELECTROLUX NO FROST	235577	147191	-0-
8	NEVERA ELECTROLUX NO FROST		S/N	-0-
9	MESA JUEGO DE RANA	233111	147138	-0-
10	DISPENSADOR DE AGUA ABBA	211834	147012	-0-
11	MESA PIMPON	233109	147136	-0-
12	MESA AUXILIAR EN MADERA	58173	191911	-0-
13	MESA		S/N	-0-
14	TV SAMSUNG	256612	147473	-0-
15	MOTOSIERRA	72724	MQ0189	-0-
16	TELEVISOR LG	57975	146806	-0-



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

Principio de Procedencia:
3000.492

(. 0 4 6) 2 9 JUL 2016

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del banco popular o venta directa o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción..."

17	TELEVISOR LG	57953	146807	-0-
18	TELEVISOR SAMSUNG	58261	146808	-0-
19	TELEVISOR SHARP	58071	89039	-0-
20	TELEVISOR SHARP	58036	89040	-0-
21	TELEVISOR SHARP	58086	89041	-0-
22	TELEVISOR SHARP	58142	89042	-0-
23	TELEVISOR SHARP	57960	89043	-0-
24	TELEVISOR SHARP	58114	89044	-0-
25	TELEVISOR SONY	58042	147006	-0-
26	ESTUFA ABBA DE 4 PUESTOS	209410	146954	-0-
27	ESTUFA HACEB CON HORNO 4 PUESTOS	58069	146993	-0-
28	ESTUFA HACEB CON HORNO 4 PUESTOS	57919	56766	-0-
29	ESTUFA HACEB CON HORNO 4 PUESTOS	58112	191637	-0-
30	ESTUFA HACEB CON HORNO 4 PUESTOS	58081	191659	-0-
31	ESTUFA HACEB CON HORNO 4 PUESTOS	58278	146804	-0-
32	ESTUFA HACEB CON HORNO 4 PUESTOS	58098	56765	-0-
33	ESTUFA SUPERIOR CON HORNO 4 PUESTOS	235581	147193	-0-
34	ESTUFA SUPERIOR CON HORNO 4 PUESTOS	235583	147195	-0-
35	FUMIGADOR DE ESPALDA	57929	MQ0135	-0-
36	CARTELERA INSTITUCIONAL EN MADERA Y PAÑO	16192	86868	-0-
37	CARTELERA INSTITUCIONAL EN MADERA Y PAÑO	23308	94282	-0-
38	AIRE ACONDICIONADO LG MINI SPLIG DE 18000 BTU	233064	119458	-0-
39	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA LG MINI SPLIG 24000 BTU	239709	119589	-0-
40	TABLERO CONTROL ACTIVIDADES	30597	82410	-0-
41	GRECA EN ACERO	206795	118437	-0-
42	LICUADORA UNIVERSAL VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES		147229	-0-
43	LICUADORA UNIVERSAL VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES		147232	-0-
44	LICUADORA UNIVERSAL VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES		147234	-0-
45	LICUADORA UNIVERSAL VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES		147030	-0-
46	LICUADORA UNIVERSAL VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	214210	147082	-0-
47	LICUADORA UNIVERSAL VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES		147236	-0-
48	LICUADORA UNIVERSAL VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES		147231	-0-
49	LICUADORA UNIVERSAL VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	58000	146803	-0-
50	LICUADORA SEVILLE VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES		147237	-0-
51	LICUADORA SAMURAI VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES		147269	-0-
52	VENTILADOR SAMURAI EN PEDESTAL	202841	191947	-0-
53	VENTILADOR SAMURAI EN PEDESTAL	58060	146974	-0-
54	VENTILADOR NISA EN PEDESTAL		147460	-0-
55	VENTILADOR NISA EN PEDESTAL		147461	-0-
56	VENTILADOR KALLEY EN PEDESTAL	256619	147480	-0-
57	VENTILADOR EN PEDESTAL PANTON	233124	147166	-0-
58	VENTILADOR PANTON META EN PEDES	233116	147151	-0-
59	VENTILADOR PANTON META EN PEDES		147152	-0-
60	VENTILADOR PANTON META EN PEDES	233114	233114	-0-
61	VENTILADOR PANTON META EN PEDES	233113	147148	-0-
62	VENTILADOR PANTON META EN PEDES	233125	147167	-0-
63	VENTILADOR PANTON META EN PEDES	233122	147164	-0-
64	ESPRIMIDOR ELECTRICO KALLEY	256644	147505	-0-
65	ESPRIMIDOR ELECTRICO KALLEY	256656	147517	-0-



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(. 0 4 6) 2 9 JUL 2016

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del banco popular o venta directa o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción..."

66	ESPRIMIDOR ELECTRICO KALLEY	256657	147518	-0-
67	OLLA A PRESION 6 LITROS	209415	MQ0169	-0-
68	OLLA A PRESION 6 LITROS	209416	MQ0170	-0-
69	OLLA A PRESION 4 LITROS	209414	MQ0168	-0-
70	SANDUCHERA UNIVERSAL ROYAL ELECTRICA		147376	-0-
71	SANDUCHERA UNIVERSAL ROYAL ELECTRICA		147381	-0-
72	SANDUCHERA BLACK DEKER	256641	147503	-0-
73	SANDUCHERA BLACK DEKER	256640	147502	-0-
74	SANDUCHERA UNIVERSAL ROYAL ELECTRICA		147377	-0-
75	SANDUCHERA UNIVERSAL ROYAL ELECTRICA		147378	-0-
76	SANDUCHERA UNIVERSAL ROYAL ELECTRICA		147379	-0-
77	SANDUCHERA UNIVERSAL ROYAL ELECTRICA		147380	-0-
78	SANDUCHERA UNIVERSAL ROYAL ELECTRICA		147382	-0-
79	SILLA PLAYERA BEIGE CON BRAZOS	264681	147566	-0-
80	SILLA PLAYERA BEIGE CON BRAZOS		147325	-0-
81	SILLA PLAYERA BEIGE CON BRAZOS		147323	-0-
82	SILLA PLAYERA BEIGE CON BRAZOS		147327	-0-
83	SILLA PLAYERA BEIGE CON BRAZOS		147324	-0-
84	SILLA PLAYERA COLOR BLANCO CON BRAZOS		147345	-0-
85	SILLA PLAYERA COLOR BLANCO CON BRAZOS		147347	-0-
86	SILLA PLAYERA COLOR BLANCO CON BRAZOS		147349	-0-
87	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		S/N	-0-
88	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS	235615	147202	-0-
89	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147355	-0-
90	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147357	-0-
91	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147354	-0-
92	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147352	-0-
93	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147344	-0-
94	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147346	-0-
95	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147356	-0-
96	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147348	-0-
97	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147350	-0-
98	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147351	-0-
99	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147353	-0-
100	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS	235620	147207	-0-
101	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS		147343	-0-
102	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS	235614	147201	-0-
103	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS	235610	147198	-0-
104	SILLA PLAYERA BANCA CON BRAZOS	235611	147199	-0-
105	SILLA BLANCA ASOLEADRORA GRADUABLES		147247	-0-
106	ARCHIVADOR EN MADERA 2 GAVETAS	58146	8447	-0-
107	GABINETE COLOR BEIGE		147330	-0-
108	CAMILLA EN MADERA	240282	119715	-0-
109	MESA METALICA	57920	57474	-0-
110	SOFA 2 PUESTOS EN CUERO CAFÉ		202240	-0-



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

Principio de Procedencia:
3000.492

(. 0 4 6) 2 9 JUL 2016

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del banco popular o venta directa o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción..."

		257618		
111	SOFA 2 PUESTOS EN CUERO CAFÉ	257611	202233	-0-
112	ARCHIVADOR METALICO	72703	54174	-0-
113	TELEFONO ERICSON	217491	125477	-0-
114	TELEFONO ERICSON	51251	94696	-0-
115	TELEFONO ERICSON	23268	121112	-0-
116	TELEFONO ERICSON MD 110	21588	79413	-0-
117	TELEFONO PANASONIC	90785	76840	-0-
118	TELEFONO PANASONIC	58175	118045	-0-
119	SACAPUNTA ELECTRICO BOSTON	58128	68509	-0-
120	SACAPUNTA ELECTRICO BOSTON	58070	68546	-0-
121	SILLA DE ESCRITORIO CON BRAZOS COLOR GRIS	58220	146958	-0-
122	SILLA DE ESCRITORIO CON BRAZOS COLOR ROJO	22563	102899	-0-
123	SILLA DE ESCRITORIO NEUMATICA GIRATORIA GRIS	16048	191903	-0-
124	SILLA DE ESCRITORIO NEUMATICA GIRATORIA GRIS	218125	117154	-0-
125	SILLA DE ESCRITORIO NEUMATICA GIRATORIA GRIS	218016	117045	-0-
126	SILLA DE ESCRITORIO NEUMATICA GIRATORIA AZUL		S/N	-0-
127	SILLA EN MADERA FORRADA CORDOBAN CAFÉ	34043	95038	-0-
128	SILLA GIRATORIA NEUMATICA FORRADA PAÑO VERD	232442	126558	-0-
129	SILLA GIRATORIA NEUMATICA FORRADA PAÑO GRIS	218044	117073	-0-
130	SILLA GIRATORIA NEUMATICA FORRADA PAÑO GRIS	21858	91690	-0-
131	SILLA GIRATORIA NEUMATICA FORRADA PAÑO AZUL	209727	114736	-0-
132	ARCHIVADOR EN MADERA DOS CAJONES	58145	5640	-0-
133	APOYA MUÑECAS	229874	119230	-0-
134	PAPELERA EN MADERA	217342	116773	-0-
135	MESA DE ESCRITORIO EN MADERA UN CAJON	58174	65185	-0-
136	FUTBOLIN		117372	-0-
137	MESA METALICA	57920	57474	-0-
138	SILLA EN MADERA COLOR NEGRO		53694	-0-
139	ESCRITORIO EN MADERA 2 CAJONES	57493	64597	-0-
140	MESA DE JUNTAS EN MADERA	35544	140053	-0-
141	SILLA GIRATORIA NEUMATICA AZUL	217910	116939	-0-
142	SILLA GIRATORIA NEUMATICA AZUL	217910	126556	-0-
143	SILLA PLAYERA BEIGE	264673	147558	-0-



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(. 0 4 6) 2 9 JUL 2016

“Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del banco popular o venta directa o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción...”

144	SILLA BLANCA RIMAX CON BRAZOS	227751	147124	-0-
145	SOPORTE PARA TV	58195	191971	-0-
146	MESA AUXILIAR EN MADERA		47050	-0-
147	MESA DE COMEDOR	58257	147005	-0-
148	SOPORTE PARA TV	57990	146835	-0-
149	RADIO HANDIE ICOM IC-A4 SIN ACCESORIOS		110963	-0-
150	RADIO HANDIE ICOM IC-A4 CON ANTENA Y BATERIA		110964	-0-
151	BASE CARGADOR ICOM BC-119 SIN ADAPTADOR DE CORRIENT	17261	146810	-0-
152	BASE CARGADOR ICOM BC-119 SIN ADAPTADOR DE CORRIENT	17262	146811	-0-
153	ESTUFA A GAS CON HORNO	235582	147194	-0-
154	ESTUFA A GAS CON HORNO	235584	147196	-0-

RELACION DE ELEMENTOS sin placa de identificación, relacionados a continuación, los cuales serán objeto de descargo del inventario, una vez se finalice la depuración de inventarios en el aeropuerto José Celestino Mutis.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	NEVERA MABE NO FROST	-0-
2	NEVERA MABE NO FROST	-0-
3	NEVERA MABE NO FROST	-0-
4	NEVERA HACEB	-0-
5	TELEVISOR HYUNDAI	-0-
6	ESTUFA ABBA DE 4 PUESTOS	-0-
7	ESTUFA HACEB CON HORNO 4 PUESTOS	-0-
8	ESTUFA HACEB CON HORNO 4 PUESTOS	-0-
9	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	-0-
10	MESA PING PONG AZUL	-0-
11	CAMILLA EN TUBO Y LONA	-0-
12	CAMILLA EN TUBO Y LONA	-0-
13	LICUADORA SEVILLE VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	-0-
14	LICUADORA SAMURAI VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	-0-
15	LICUADORA SAMURAI VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	-0-
16	LICUADORA SAMURAI VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	-0-
17	LICUADORA SAMURAI VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	-0-
18	LICUADORA SAMURAI VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	-0-
19	LICUADORA SEVILLE VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	-0-
20	LICUADORA PREMIER VASO PLASTICO 4 VELOCIDADES	-0-
21	LICUADORA OSTER VASO EN VIDRIO 4 VELOCIDADES	-0-
22	LICUADORA UNIVERSAL ROYAL 4 VELOCIDADES	-0-
23	LICUADORA PREMIER	-0-
24	LICUADORA UNIVERSAL ROYAL 4 VELOCIDADES	-0-
25	VENTILADOR TROPICAL SAMURAI	-0-
26	VENTILADOR TROPICAL SAMURAI	-0-
27	VENTILADOR PANTON META EN PEDES	-0-
28	VENTILADOR PANTON META EN PEDES	-0-



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492



Resolución Número

(. 0 4 6) 2 9 JUL 2016



"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del banco popular o venta directa o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción..."

29	OLLA A PRESION 6 LITROS	-0-
30	OLLA A PRESION 6 LITROS	-0-
31	ESPRIMIDOR ELECTRICO KALLEY	-0-
32	OLLA A PRESION 6 LITROS	-0-
33	OLLA A PRESION 6 LITROS	-0-
34	OLLA A PRESION 6 LITROS	-0-
35	SANDUCHERA BLACK DEKER	-0-
36	SILLAS PLAYERAS BEIGE CON BRAZOS	-0-
37	SILLAS PLAYERAS BEIGE CON BRAZOS	-0-
38	SILLAS PLAYERAS BEIGE CON BRAZOS	-0-
39	SILLAS PLAYERAS BEIGE CON BRAZOS	-0-
40	SILLAS PLAYERAS BEIGE CON BRAZOS	-0-
41	SILLA BLANCA ASOLEADRORA GRADUABLES	-0-
42	SILLA BLANCA ASOLEADRORA GRADUABLES	-0-
43	SILLA BLANCA ASOLEADRORA GRADUABLES	-0-
44	GABINETE COLOR BEIGE	-0-
45	SOPORTE TV	-0-
46	SOPORTE TV	-0-
47	SOFA DE SALA EN CUERO CON 3 POLTRONAS AZUL	-0-
48	TELEFONO PANASONIC	-0-
49	TELEFONO PANATEL KX-TSC6042CID	-0-
50	TELEFONO PANATEL KX-3800 ID	-0-
51	TELEFONO PANATEL KXT-2300 ID	-0-
52	TELEFONO PANATEL KXT-3014	-0-
53	TELEFONO PANATEL KXT-3014	-0-
54	TELEFONO PANATEL KXT-3014	-0-
55	TELEFONO UNIVERSAL ROYAL IU 3014	-0-
56	SILLA EN MADERA FORRADA EN CORDOBAN CAFE	-0-
57	SILLA DE ESCRITORIO GIRATORIA	-0-
58	TELEFONO NOBELSOUND	-0-
59	SILLA PLAYERA BEIGE	-0-
60	CARGADOR DE PILAS	-0-
61	CONTROL REMOTO DE TV	-0-
62	CONTROL REMOTO DE TV	-0-
63	CONTROL REMOTO DE TV	-0-
64	CONTROL REMOTO DE TV	-0-
65	TELEFONO RINGER	-0-
66	VENTILADOR	-0-

El valor total en libros de la presente baja es de CERO PESOS (\$0.00) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Descargar del sistema JDEdwards de la Entidad los activos fijos muebles relacionados en el artículo anterior, por el valor neto en libros que aparezca cuando se efectúe el proceso de baja.

ARTICULO TERCERO: Autorizar la venta de los bienes relacionados en el artículo primero, a través del Sistema de Martillo del Banco Popular, previo el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: En caso de agotarse y declararse fallido el procedimiento de la venta de los bienes muebles obsoletos relacionados en el artículo primero, a través del Sistema de Martillo del Banco Popular, previa verificación del mismo, autorizarse la venta directa, cuando no se hubiere efectuado la venta a través del remate en dos subastas consecutivas en el Martillo Banco Popular.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(046) 29 JUL 2016

“Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del banco popular o venta directa o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción...”

ARTICULO QUINTO: En el evento en que no fuere posible la venta de los activos fijos muebles descritos en la presente Resolución a través del sistema del Martillo del Banco Popular y/o la venta directa de que se tratan los artículos anteriores, disponer las donaciones de los bienes muebles que la Dirección General determine, previo el cumplimiento de los requisitos enunciados en la Resolución No.3084 de Noviembre 17 de 2015, según lo dispuesto en el Capítulo VI, numeral 6.5.1.

ARTICULO SEXTO: En relación con aquellos activos fijos muebles dados de baja y cuyo destino no haya sido la venta o donación a que se hace referencia en los artículos 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, dada su obsolescencia o deterioro serán objeto de destrucción de conformidad con el capítulo VI, numeral 6.6 de la Resolución No.3084 de Noviembre 17 de 2015, esto debería ser bajo acta de destrucción con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

ARTICULO SÉPTIMO: Levantar actas según sea el caso de subasta, venta directa, donación o destrucción, de los activos fijos muebles a que se refiere el Artículo 1º. Precedente, de conformidad con la Resolución 3084 de Noviembre 17 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá se expide, a los

HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA (E)

Proyectó: Zully Calixto Camargo – Encargada Almacén Regional Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Cesar Augusto Morales Lozano – Jefe Grupo Administrativo y Financiero
Katerine Gordillo Hernandez – Administradora Aeropuerto José Celestino Mutis
Ruta electrónica: D:\\$ZULLY CALIXTO\1101264 INVENTARIO DE BIENES\1101264.5 BAJAS\21800